

Referencia:	2018/00000009H
Asunto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE MÓVIL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS

DECRETO DEL PRESIDENTE/A

Servicio de Contratación
Nº Exp.:2018/ 00000009H
Ref.: RCHO/scho

Atendido que mediante Decreto nº 2021/2626 de fecha 27.05.2021 del Sr. Presidente se adjudicó el lote nº 3 y 5 del contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque móvil del Cabildo de Fuerteventura y otras entidades adscritas, mediante procedimiento abierto, se ha detectado en el apartado séptimo de la parte dispositiva error material en la designación del nº del lote del contrato, de modo que,

Donde dice:

.....”

SÉPTIMO.- Disponer a favor de la empresa TALLERES ELECTRICO JUAN YANES, S.L., con CIF.B35665397, el gasto del contrato lote nº 3, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 100 9200M 21400, nº operación 220210003269 el importe de 5.992,00€, incluido el tipo IGIC 7%, que asciende a 392,00€, para la anualidad 2021.

.....”

Debe decir:

.....”

SÉPTIMO.- Disponer a favor de la empresa TALLERES ELECTRICO JUAN YANES, S.L., con CIF.B35665397, el gasto del contrato lote nº 5, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 100 9200M 21400, nº operación 220210003269 el importe de 5.992,00€, incluido el tipo IGIC 7%, que asciende a 392,00€, para la anualidad 2021.

.....”

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 109 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Decreto de la Presidencia número 1183/2021 de 12 de marzo de 2021, corregido por otro de fecha 19.03.2021 nº 1233 y el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de marzo de 2021, corregido por otro de fecha 05.04.2021, se emite la siguiente propuesta de resolución,

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base al presente decreto el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

Primero.- Corregir el Decreto nº 2021/2626 de fecha 27.05.2021 del Sr. Presidente de adjudicación del lote nº 3 y 5 del contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque móvil del Cabildo de Fuerteventura y otras entidades adscritas, mediante procedimiento abierto, de modo que,

Donde dice:

.....”

SÉPTIMO.- Disponer a favor de la empresa TALLERES ELECTRICO JUAN YANES, S.L., con CIF.B35665397, el gasto del contrato lote nº 3, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 100 9200M 21400, nº operación 220210003269 el importe de 5.992,00€, incluido el tipo IGIC 7%, que asciende a 392,00€, para la anualidad 2021.

.....”

Debe decir:

.....”

SÉPTIMO.- Disponer a favor de la empresa TALLERES ELECTRICO JUAN YANES, S.L., con CIF.B35665397, el gasto del contrato lote nº 5, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 100 9200M 21400, nº operación 220210003269 el importe de 5.992,00€, incluido el tipo IGIC 7%, que asciende a 392,00€, para la anualidad 2021.

.....”

Segundo.- Notificar la presente resolución a la empresa TALLERES ELECTRICO JUAN YANES, S.L., y dar traslado de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Contra la presente resolución cabe la interposición de **recurso especial en materia de contratación** ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición **recurso contencioso-administrativo**, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Así lo manda y firma el/la Presidente/a del Cabildo de Fuerteventura,

